

# Las reglas del método sociológico de Durkheim y la reformulación realizada por Giddens

Raúl Ernesto Rocha Gutiérrez\*

*De acuerdo con el consenso contemporáneo, Emile Durkheim – junto con Karl Marx y Max Weber – fue uno de los fundadores de la Teoría Sociológica. Por otro lado, Anthony Giddens – al lado de Talcott Parsons, Robert Merton, Pierre Bourdieu, Alain Touraine y Jürgen Habermas – constituye un autor representativo de la segunda generación de grandes teóricos de la Sociología. De allí que el presente trabajo analice la reformulación que plantea Giddens de las reglas del método sociológico propuestas por Durkheim. Así como el nivel de inconmensurabilidad existente entre las metodologías propuestas por estos dos autores clásicos de la teoría sociológica, a la luz de los principios epistemológicos que sustentan a Las reglas del método sociológico, en el caso de Durkheim, y a Las nuevas reglas del método sociológico, en el caso de Giddens.*

**PALABRAS CLAVE:** Reglas - Durkheim - Giddens

*According to the contemporary consensus, Emile Durkheim - along with Karl Marx and Max Weber - was one of the founders of the Sociology Theory. On the other hand, Anthony Giddens – next to Talcott Parsons, Robert Merton, Pierre Bourdieu, Alain Touraine y Jürgen Habermas – constitutes a representative author of the second generation of great theoreticians of Sociology. From which the present work analyze the reformulation that raises Giddens of the propose rules of the sociological method by Durkheim. As well as the level of incommensurability existing between the propose methodologies by these two classics authors of the sociological theory, to the light of the epistemologic principles that sustain to The Rules of the Sociological Method, in the case of Durkheim, and to New Rules of Sociological Method, in the case of Giddens.*

**KEYWORDS:** Rules - Durkheim - Giddens

## Introducción

La Teoría Sociológica constituye toda una subdisciplina, o sea una de las “especialidades situadas en el centro de la disciplina” (Dogan y Pahre, 1993: 128) que forma parte de la Sociología como ciencia social. Aquella “parte más general de la sociología, cuya naturaleza consiste” – de acuerdo con el sociólogo español Salvador Giner – “en universalizar e integrar las conclusiones parciales a que llegue la investigación concreta” (Blázquez, 1997: 491). ¿Quiénes fueron los autores que establecieron los cimientos de la Teoría Sociológica? Existe consenso entre los expertos en cuanto a que sus “fundadores” fueron Karl Marx, Max Weber y Emile Durkheim. Debido a ello, resulta

significativo analizar cómo Anthony Giddens – uno de los autores relevantes, junto con Parsons, Merton, Bourdieu, Touraine y Habermas, entre otros, dentro de la segunda generación de teóricos de la Sociología y quien, además, realizó una selección de los escritos de Durkheim a la que se hará mención posteriormente – propuso una reformulación de las reglas del método sociológico tal como las había concebido Durkheim. Para lograrlo, el presente trabajo consta de seis puntos.

Los tres puntos iniciales se dedican a analizar a Durkheim y su obra *Las reglas del método sociológico*. En el primero, se fundamenta por qué se puede catalogar la obra mencionada como una de las principales dentro de la teoría sociológica de Durkheim. En el segundo, se indican los objetivos de

---

\* Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor Titular de Sociología de la Religión y Filosofía Social en el Seminario Internacional Teológico Bautista.

*Las reglas* . . . de acuerdo con lo expuesto en ella por el sociólogo francés. En el tercero, se plantean los principios epistemológicos que fundamentan las reglas del método sociológico propuestas por Durkheim.

Luego, los dos puntos siguientes se dedican al análisis de Giddens y de su obra *Las nuevas reglas del método sociológico*. En el primero de esta segunda parte, y cuarto del trabajo, se aborda la importancia de la teoría sociológica que figura en las obras de Giddens aunque él se refiera a ella con el sintagma “teoría social”. En el segundo de la segunda parte, y quinto del artículo, se analizan los principios epistemológicos que proveen fundamento teórico a las reglas a las que se refiere el sociólogo inglés.

En el sexto, y último punto del trabajo, se efectúa, con base en lo expuesto en los anteriores, una sintética evaluación del nivel de inconmensurabilidad que se puede reconocer cuando se comparan las metodologías propuestas por Durkheim y Giddens. Tal como figuran en sus ya mencionadas obras: *Las reglas del método sociológico* y *Las nuevas reglas del método sociológico*, respectivamente.

### **Las reglas del método sociológico. Obra fundamental de la teoría sociológica de Durkheim**

La importancia de Emile Durkheim dentro de la Sociología es sintetizada por el sociólogo estadounidense Edward Tiryakian cuando lo cataloga como “figura decisiva en el desarrollo de la sociología como disciplina académica” y que, como tal, logró que la Sociología se convirtiera “en un hecho social reconocido” (Bottomore y Nisbet, 2001: 218). Algo que se basa, entre otras cosas, en las contribuciones que le concediera a la Teoría Sociológica, ya que, conforme lo sostenido por el sociólogo argentino Juan Carlos Portantiero, en la “Introducción” a los textos que seleccionó de sus obras, Weber y Durkheim “coronan el edificio de la sociología clásica”, a tal punto que, después de dichos autores, “poco se avanzará teóricamente” (Portantiero, 1977:30) dentro de la Sociología.

Es que, como sostiene el sociólogo ruso Nicholas Timasheff, “aunque Durkheim no escribió nunca un tratado de sociología, su teoría es bastante sistemática”, al punto de que pudo presentar “respuestas claras a los principales problemas de la teoría sociológica” (Timasheff, 1984:154). Así como contribuyó también – de acuerdo con otro sociólogo especializado en la Teoría Sociológica, el estadounidense Ralph Stephen Warner – cual si fuera “profeta de una nueva ciencia”, al carácter independiente de la Sociología no sólo “respecto de la psicología y de otras ciencias”, sino “también del sentido común” (Smelser y Warner, 1982:111).

Por otro lado, Anthony Giddens – para quien Durkheim se halla, de acuerdo con el último párrafo de su ensayo “Los escritos de Sociología y de Filosofía Social de Durkheim”, entre los “principales” de aquellos pensadores que habían establecido “los fundamentos teóricos y conceptuales de la sociología moderna” (Durkheim, 1993: 54) – evaluaba, en su “Prefacio” a la selección de los textos del sociólogo francés que realizó, que *Las reglas del método sociológico* era una de los “cuatro libros principales” de Durkheim. Los otros tres eran – a su juicio, pero que cuenta con el respaldo de otros autores (véase, por ejemplo Steiner, 2003: 7) – *La división del trabajo social*, *El suicidio* y *Las formas elementales de la vida religiosa* (*ibid*: 7). Más adelante, al iniciar su punto titulado “La concepción durkheimiana del método sociológico”, Giddens señalaba: “Las ideas de Durkheim sobre el alcance de la sociología y sobre la naturaleza del método sociológico generalmente se asocian de modo casi exclusivo con (. . .) Las reglas del método sociológico” (*ibid*: 37).

Desde una perspectiva diferente, el filósofo y sociólogo francés Raymond Aron consideraba que *La división del trabajo social*, *El suicidio* y *Las formas elementales de la vida religiosa* eran los “tres grandes libros” que jalonaban el “itinerario intelectual” de Durkheim y que representaban “tres variaciones del tema fundamental del consenso” (Aron, 1992, II: 16). Es más, Aron interpretaba que en las tres obras mencionadas “el desarrollo del pensamiento de Durkheim es el mismo”, ya que comienzan con “una definición del fenómeno”, continúan con una “refutación de las interpretaciones anteriores” y concluyen con “una explicación propiamente sociológica del fenómeno considerado”. Ahora bien, aunque Aron no incluye *Las reglas del método sociológico* entre los “grandes libros de Durkheim”, sí le atribuye “conferir forma abstracta a la práctica de los dos primeros libros” (*ibid*: 73), o sea de *La división del trabajo social* y de *El suicidio*. Algo que coincide con la definición de Teoría Sociológica citada párrafos atrás.

### **Los objetivos de Las reglas . . . según el propio Durkheim**

Ahora bien, ¿cuáles fueron los objetivos que se propuso lograr Durkheim cuando escribió *Las reglas del método sociológico*? Los mismos fueron básicamente dos. El primero de ellos consistió en analizar la conducta humana según el “positivismo” basado en el “racionalismo científico”. El segundo, en lo que el mismo sociólogo francés denominó “delimitar el campo de la investigación” no de cualquier manera, sino “con la mayor eficacia posible”. En el presente punto se realiza un sintético análisis de cada uno de los dos objetivos mencionados.

Ya en el “Prefacio” a la primera edición original de la obra abordada, Durkheim hizo referencia al primero de los objetivos

mencionados como su “principal objetivo” y lo definió en los siguientes términos: “extender a la conducta humana el racionalismo científico”. Luego amplió su propuesta desde dos perspectivas temporales. En cuanto a la correspondiente al pasado, indicó que la conducta humana podía ser reducida “a relaciones de causa y efecto”. En lo que tenía que con ver con lo que se vislumbraba hacia el futuro, dichas relaciones podían ser transformadas – a través de una operación “racional” – en “reglas de acción”. Por último, Durkheim realizó la siguiente aclaración: “Lo que se ha denominado **nuestro positivismo** no es más que una **consecuencia de este racionalismo**” (Durkheim, 1996: 9, negritas añadidas), o sea del “racionalismo científico”.

La nota aclaratoria de Durkheim no estuvo de más, si se tienen en cuenta las palabras con las que había dado inicio al “Prefacio” de la primera edición: “**Estamos tan poco habituados a tratar científicamente los hechos sociales, que es posible que algunas de las proposiciones de esta obra sorprendan al lector**” (*ibid*: 7, negritas añadidas).

En cuanto al segundo de los objetivos señalados, Durkheim lo mencionó en el último punto del “Prefacio” que incluyó en la segunda edición original de *Las reglas del método sociológico* y como parte de su reacción ante las críticas que había recibido su obra. Efectivamente, Durkheim comenzó manifestando que “Cuando se publicó la primera edición (. . .) provocó vivas controversias” y no dejó de mostrar su sorpresa al considerar que “Aun en los puntos en que nos habíamos expresado del modo más explícito se nos atribuyeron gratuitamente opiniones que nada tenían que ver con las nuestras” (*ibid*: 11).

Quizás debido a lo anterior, más adelante Durkheim recalcó que era “tan acentuada la costumbre de aplicar a las cosas sociológicas las formas del pensamiento filosófico”, que “a menudo” se había visto en su “definición preliminar” de concebir a los hechos sociales como cosas – uno de sus presupuestos epistemológicos que se estará analizando más adelante – “una suerte de filosofía del hecho social”. Pues bien, con base en todas las aclaraciones previas, Durkheim explicitó su segundo objetivo del siguiente modo: “delimitar el campo de la investigación con la mayor eficacia posible”. Con ello procuraba eludir el error de “abarcar” dicho campo “en una suerte de intuición integral”. Al mismo tiempo que “indicar en qué signos exteriores” era posible “reconocer los hechos” (*ibid*: 21) que debía abordar la Sociología en tanto ciencia liberada de su dependencia respecto de la Filosofía.

## Los principios epistemológicos que fundamentan las reglas de Durkheim

En este punto se abordarán los dos principios epistemológicos más destacados de los que proveen

fundamento a la propuesta de Durkheim sobre las reglas del método sociológico. Ellos son: en primer lugar, su concepción del hecho social como cosa y, en segundo lugar, su propuesta sobre cómo explicar los hechos sociales.

La concepción de que los hechos sociales deben analizarse como cosas llegó a ser tan importante en Durkheim, que se propuso definir en su obra *Las reglas del método sociológico*, de manera explícita, y antes que nada, qué quería expresar con el sintagma “hecho social”. De allí que, para Blázquez, fue “sobre esta expresión” – la de “hecho social” – que el sociólogo francés “construyó su teoría sociológica” (Blázquez, 1997: 211). Algo similar a lo que sostiene Hillmann, cuando se refiere a “hecho social” como “Categoría acuñada por E. Durkheim para desarrollar una teoría sociológica autónoma (independiente, sobre todo, de la psicología)” (Hillmann, 2005:413). O a lo expuesto por Aron, cuando declara: “La concepción de Durkheim acerca de la sociología se funda en una teoría del *hecho social*” (Aron, 1992, II: 73).

Pero volviendo a la definición del propio Durkheim, resulta significativo que dedicara todo el primer capítulo de su obra a definir qué era un “hecho social”. Algo que – siguiendo una presentación propia del género discursivo didáctico – sintetiza al final del capítulo, a manera de recapitulación de todo lo que venía exponiendo. Estas son sus palabras exactas: “Llamamos hecho social a todo modo de hacer, fijo o no, que puede ejercer sobre el individuo una imposición exterior”. E inmediatamente aclara “o también que es general en la extensión de una sociedad dada, al mismo tiempo que posee existencia propia”. Una existencia que va a catalogar – y resulta posible que ésta sea la observación más relevante de toda la definición – “independiente de sus manifestaciones individuales” (Durkheim, 1996: 39).

La posible explicación en cuanto a la nota aclaratoria citada podría deberse a que Durkheim “quiso siempre evitar, a diferencia de Marx, Toqueville (sic) o Weber, conferir al individuo el status de sujeto activo” (Boudon y Bourricaud, 1993: 230). O debido a que se lo puede ubicar en el grupo de los sociólogos “que toman la sociedad como un todo que excede, está por encima y, en cierto modo, es independiente de las acciones de los agentes que actúan en ella” (Dalera, 2006:10).

Partiendo de la definición que había presentado previamente, Durkheim comenzó el Capítulo II – titulado “Reglas relacionadas con la observación de los hechos sociales” – señalando que “La **primera y más fundamental de las reglas** consiste en **considerar los hechos sociales como cosas**” (Durkheim, 1996: 40, negritas añadidas). Más adelante, el sociólogo francés formuló dos aclaraciones. La primera que: “los fenómenos sociales son cosas y deben ser tratados como tales”. La segunda que “debemos considerar los fenómenos

sociales en sí mismos, separados de los sujetos conscientes que se los representan”, o sea que “es necesario estudiarlos desde afuera como cosas exteriores pues con este carácter se presentan a nosotros” (*ibid*: 51). Finalmente, con base en estas y otras consideraciones, Durkheim concluye que “cuando el sociólogo se propone explorar un orden cualquiera de hechos sociales” debe hacer todo un esfuerzo para “abordarlos desde un ángulo en que se presenten aislados de sus manifestaciones individuales” (*ibid*: 66).

Como se ha señalado previamente, en el “Prefacio” a la segunda edición de *Las reglas del método sociológico*, Durkheim se sorprendió ante las críticas que suscitaron sus propuestas metodológicas. De dichas propuestas la que provocó mayor resistencia fue, precisamente, la de concebir a los hechos sociales como cosas. Tal fue el rechazo entre algunos autores, que en 1946 – a cuarenta y cinco años de la segunda edición de *Las reglas . . .* – la editorial Gallimard le publicó al sociólogo y ensayista francés Jules Monnerot una obra con un título que pone en evidencia una perspectiva totalmente contestataria: *Los hechos sociales no son cosas* (Steiner, 2003: 41).

Sin embargo, otros autores reconocen, como es el caso de Timasheff, que “las exageraciones de Durkheim representaron un papel positivo en sus aportaciones más importantes a la teoría y el método sociológico”, entre las que se destaca que demostrara “convincientemente que los hechos sociales son hechos *sui generis*” (Timasheff, 1984: 155). Una postura similar es la que manifiesta Warner, el otro especialista en Teoría Sociológica que ya se ha citado, cuando realiza dos afirmaciones complementarias entre sí. La primera, que “la posición polémica de Durkheim le llevó a utilizar expresiones exageradas que hicieron difícil durante largo tiempo la recepción de la parte valiosa de su mensaje”. La segunda, que, a pesar del “gran esfuerzo” que “se ha gastado en debates acerca de la condición ontológica de la sociedad (entendida como cosa)”, habría que admitir que Durkheim no estaba errado cuando hacía ver que “la sociedad es, en efecto, mayor que la suma de sus partes” (Smelser y Warner, 1982:110).

En cuanto al segundo principio epistemológico mencionado, Durkheim sostiene en su quinto capítulo (“Reglas acerca de la explicación de los hechos sociales”) lo siguiente: “cuando se intenta **explicar un fenómeno social**, es necesario **investigar** separadamente la **causa eficiente** que lo produce, y la **función que cumple**” (Durkheim, 1996: 111, negritas añadidas). Desde este punto de vista podría reconocerse en Durkheim un antecedente del funcionalismo. Aunque Hillmann encuentra, más bien, entre posibles “incentivos para el desarrollo de una teoría funcionalista de la vida social” otra de las contribuciones de Durkheim: sus conceptos sobre la “solidaridad mecánica y orgánica” (Hillmann, 2005:376), que se encuentran presentes en *La división del trabajo social*.

Pero Durkheim podría ser visto también como alguien que no hubiera estado del todo de acuerdo con el funcionalismo posterior a él, sobre todo en su versión estadounidense. Recuérdese al respecto que “el funcionalismo constituye el rótulo generalmente reconocido que se pone a los primeros trabajos de Talcott Parsons y después a los de Robert Merton” (Boudon y Bourricaud, 1993: 302). La razón de la disidencia estaría dada en que, aunque “Durkheim dio el nombre de función a la finalidad de una institución”, los funcionalistas propiamente dichos “resaltaron el *contexto* para explicar la naturaleza y función de una institución social” (Blázquez, 1997:194, cursiva del original).

Para terminar con el análisis del segundo principio epistemológico resulta relevante notar el enfoque propio del positivismo que refleja este enfoque explicativo de Durkheim: “Como los hechos de la morfología social tienen la misma naturaleza que los fenómenos fisiológicos, es necesario explicarlos”, a través de una interpretación mediante la que “el sociólogo” debe renunciar “a transformar la psicología en cierto modo en el centro de sus actividades” y, en cambio, debe establecerse “en el corazón mismo de los hechos sociales, para observarlos de frente y sin intermediarios” (Durkheim, 1996: 125).

La pretensión de analizar los hechos sociales con una objetividad similar a la que se logra cuando se analizan fenómenos fisiológicos, que expone Durkheim en el texto aludido, resulta uno de los conceptos que más se le han cuestionado. A tal punto que muchos autores contemporáneos consideran como superada la perspectiva epistemológico-metodológica que se desprende de ella. Sin embargo, no puede desconocerse al respecto la evaluación realizada por uno de los historiadores más reconocidos del pensamiento sociológico, para quien *Las reglas* “releídas con cuidado y con alguna indulgencia hacia sus acentos polémicos (. . .) parecen contener pocas cosas que escapen a lo que los sociólogos suelen admitir acerca de la naturaleza de la realidad social” (Nisbet, 2003: I, 120).

### **Las “nuevas” reglas del método sociológico. La reformulación hecha por Giddens**

Entre las publicaciones originales de *Las reglas del método sociológico* de Durkheim (1895) y de *Las nuevas reglas del método sociológico* de Giddens (1976) –“su primera publicación con reconocimiento mundial (. . .) en función de su contundencia, originalidad y capacidad de síntesis”, conforme manifiesta Miriam Pereyra en el “Prólogo” a *Problemas centrales en teoría social*, la obra en que el sociólogo inglés continuaría profundizando en sus principios teóricos y que fuera publicada originalmente en 1979 (Giddens,

2018: 10)– pasaron nada menos que ocho décadas. Por lo que resultaba previsible que, casi un siglo después, al referirse a las reglas que debían considerarse en cuanto al método aplicado por la Sociología, Giddens planteara – dados los cambios experimentados durante ese lapso, tanto por la sociedad en su conjunto como por las ciencias sociales en particular – toda una reformulación respecto de las propuestas por Durkheim.

Aunque una de las primeras cosas que el sociólogo inglés sostuviera en su “Prefacio” fue que su obra trataba “del ‘método’ en el sentido en que los filósofos sociales emplean ejemplarmente el término, como lo usó Durkheim en *Las reglas del método sociológico*” (Giddens, 2001: 9), tiempo después, en la “Introducción a la segunda edición” – que data de 1993 – manifestó que concibió el libro como “un abordaje crítico de ideas” que le parecían “esencialísimas” y que, sin embargo, “por alguna razón no se elaboraron adecuadamente en las perspectivas que les dieron origen” (*ibid*: 11). Desde este trasfondo, en este punto se tratarán: por un lado, la importancia de Giddens como representante de la teoría sociológica y, por el otro, el objetivo fundamental que se propuso en su obra mencionada: realizar una “crítica positiva” de las sociologías denominadas “comprensivas”.

### *Giddens, autor representativo de la teoría sociológica*

Conforme señala el fundador de la sección de Sociología Económica de la Asociación Alemana de Sociología: “**Giddens está considerado en la actualidad uno de los teóricos de la sociedad más importantes y productivos**” (Hillmann, 2005: 386, negritas añadidas), donde el sintagma “teórico de la sociedad” parece muy apropiado por varias razones. La primera de ellas reside en que para la lengua inglesa en general – la propia de Giddens y de dos de los sociólogos más reconocidos por su interés en la teoría, como es el caso de los ya citados funcionalistas Parsons y Merton – dicho vocablo tiene, como sucede también en español y en otras lenguas, “un desarrollo y una gama interesantes de significados” (Williams, 2003: 313), o sea que es un término polisémico. Algo que resulta más pronunciado cuando se aplica al análisis sociológico, ya que “la noción de **teoría reviste en sociología significados múltiples** y tal vez más diversos (aunque puedan emitirse dudas a este respecto) que en las ciencias naturales” (Boudon; Bourricaud, 1993: 641, negritas añadidas).

La segunda de las razones tiene que ver con que, como en tantos otros casos, existe en la Sociología una vacilación entre cuál es la nomenclatura más apropiada: si la de “teoría sociológica” o la de “teoría social”. De hecho en un diccionario especializado, que ya se citara previamente, se

pone de manifiesto esta duda al colocar una barra cuando se define “Teoría social/sociológica” como “Conjunto de generalizaciones sobre la realidad social” (Blázquez, 1997:491). Resulta evidente que el recurso tipográfico señalado denota cierta equivalencia entre ambas opciones, o sea que resulta factible que hasta cierto punto puedan utilizarse de manera indistinta.

La tercera razón, y la que tiene mayor relevancia, reside en que Giddens mismo prefirió hablar de “teoría social”, y no de “teoría sociológica” para referirse a sus planteamientos. En *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración* – otra de las obras en las que expone sus concepciones respecto de la teoría sociológica – sostiene: “empleo ‘teoría social’ para abarcar cuestiones que según mi criterio son asunto de todas las ciencias sociales” (Giddens, 2003: 18). Y, tomando distancia de otros referentes dentro de la disciplina – sobre todo de Durkheim, tal como se verá después – afirma que cree que es “erróneo inclinar la teoría social demasiado definidamente hacia cuestiones epistemológicas abstractas y de un alto grado de generalidad” (*ibid*: 19).

Todas las citas incluidas en el párrafo anterior explican por qué – según Gerardo Oviedo – “cuando el discurso analítico incluye en su conformación” no sólo “las instancias metateóricas de la epistemología del método”, sino también “las condiciones ontológicas que intervienen en la constitución del marco categorial”, Giddens “prefiere hablar de ‘teoría social’, siendo ésta el modelo de su elección” (Aronson; Conrado, 1999: 12). Una teoría que – otra vez de acuerdo con Oviedo – incluye “tres frentes”. El primero de ellos: “la asunción del enfoque interpretativo como autoconciencia metodológica”. El segundo: “la misión de la teoría analítica como un marco de referencia universalista, es decir, válido para la ciencia social en su totalidad”. El tercero: “una contraargumentación que origine respuestas a los embates escépticos y nihilistas comúnmente asociados a las posiciones posmodernas, desde el contexto de la modernidad” (*ibid*: 13).

Por otra parte, un investigador español interpreta que “Para Giddens, la ausencia de un conjunto bien establecido de leyes en sociología no es índice de falta de cientificidad”, por cuanto dentro de las ciencias sociales en general en comparación con lo que sucede en las ciencias naturales, “incluso en aquellas áreas donde es más factible el establecimiento de generalizaciones, éstas aparecen limitadas por una mayor indeterminación de las teorías por los hechos” (García Selgas, 1994:154). Algo que coincide con la amplitud del enfoque sostenido por el mismo Giddens cuando, en una entrevista publicada en 1987, afirmara que en las ciencias sociales “son esencialmente interesantes las cuestiones y

propuestas que pueden ser recogidas y utilizadas por los mismos sujetos sobre los que directa o indirectamente (. . .) versan” (*ibid*: 5).

### La “crítica positiva de las sociologías comprensivas” como objetivo

Que la “crítica positiva de las sociologías comprensivas” fue el objetivo fundamental que se propuso Giddens en la obra que se está analizando resulta evidente a la luz de dos elementos verbales que integran su “paratexto” (Alvarado, 2009:36-38). En primer lugar, por el hecho de que eligiera dicho sintagma como subtítulo. En segundo lugar, porque en su “Prefacio” se propuso aclarar cómo deben interpretarse los sintagmas “crítica positiva” y “sociologías comprensivas”.

En efecto, Giddens señala que usó “crítica positiva” para “significar” que era “una crítica” acorde con “la adopción comteana del término en una filosofía precisa de las ciencias sociales y naturales” y “sociologías comprensivas”, aunque con cierto reparo, para referirse a “trabajos que se ocupan de la ‘acción provista de sentido’” (Giddens, 2001: 9-10). Con ello posiblemente estaba procurando una concepción más amplia de la vinculada con la definición ofrecida por algunos autores (“Posición doctrinal de Dilthey – a quien siguió Max Weber – según la cual la sociología no debe estudiar la realidad social sirviéndose sólo de los métodos y técnicas de las ciencias de la naturaleza”, Blázquez, 1997: 466). La razón: “La sociología comprensiva de Weber constituye el punto de partida de una teoría sociológica general de la acción e influye también en la fenomenología de A. Schütz y otros” (Hillmann, 2005: 859).

Alfred Schütz es, precisamente, el primer autor que Giddens analiza en el primer capítulo de *Las nuevas reglas* . . . bajo el título “La fenomenología existencial: Schutz”. La razón para ello estriba en que de “los principales discípulos de Husserl”, solamente Schutz “comenzó y terminó su carrera persiguiendo la ambición de aplicar ideas fenomenológicas para resolver problemas preexistentes de la sociología”. Por lo que en la obra de Schutz, “la intersubjetividad no aparece como un problema filosófico, sino sociológico” (Giddens, 2001: 44).

Al ir terminando su obra, en su texto titulado “Conclusión: nuevas reglas del método sociológico”, Giddens planteó por lo menos tres contribuciones de las “sociologías comprensivas” a la metodología de las ciencias sociales. Pero también se refirió a las limitaciones que pudo descubrir en el abordaje que realizó sobre las mismas. La primera de las contribuciones fue la de concebir que lo que podría denominarse el “mundo social” no puede ser aprehendido de la misma manera que el llamado “mundo de la naturaleza”; sino, más bien, “como una

realización diestra de sujetos humanos activos”. La segunda, que “la constitución” del “mundo social” en tanto “provisto de sentido” depende del lenguaje considerado no sólo como “un sistema de signos o símbolos”, sino “como un medio de actividad práctica”. La tercera – en coincidencia con lo que expresara en la entrevista que se citó previamente – que la generación de “descripciones de conducta social” supone una “tarea hermenéutica” que, al “penetrar en los marcos de sentido”, no se distingue de aquellos “a los que recurren los mismos actores legos para constituir y reconstituir el mundo social” (Giddens, 2001: 187).

## “Casi un siglo después, al referirse a las reglas que debían considerarse en cuanto al método aplicado por la Sociología, Giddens planteara toda una reformulación respecto de las propuestas por Durkheim.”

Posiblemente, debido a los aportes señalados, una década después de la publicación original de *Las nuevas reglas* . . . , en otra de las entrevistas que concediera Giddens (en este caso realizada por Bernd Kiessling, docente de una universidad alemana) el sociólogo inglés evaluó que las “sociologías comprensivas” – desde el “interaccionismo simbólico” hasta la “etnometodología” – gozaban por esos días de “un amplio reconocimiento” (Aronson y Conrado, 1999:54). No en vano había realizado un análisis pormenorizado de cada una de ellas en el primer capítulo de *Las nuevas reglas* . . . que ya fuera citado y que ostentaba un título muy explícito: “Algunas escuelas de teoría social y filosofía”.

Con respecto a la mayor limitación de las “sociologías comprensivas”, Giddens sostuvo que eran “intuiciones que derivan de escuelas de pensamiento cercanas al idealismo filosófico” y que, debido a eso, “manifiestan las insuficiencias tradicionales de esa filosofía cuando se las transfiere al campo del análisis social”. Entre dichas insuficiencias, el sociólogo inglés señaló: en primer lugar, “una preocupación por el ‘sentido’ con exclusión de las implicaciones prácticas de la vida humana en la actividad material”; en segundo lugar, “una tendencia a tratar de explicar toda conducta humana en función de ideales motivadores, a expensas de las condiciones causales de la acción” y, por último, “una incapacidad para examinar normas sociales en relación con asimetrías de poder y divisiones de intereses en la sociedad” (Giddens, 2001:187).



## Principios epistemológicos que proveen fundamento a las reglas propuestas por Giddens

Así como se señalaron dos principios epistemológicos fundamentales en relación con las reglas del método sociológico propuestas por Durkheim, también se pueden indicar dos principios epistemológicos que proveen fundamento a las nuevas reglas del método sociológico a las que se refiere Giddens. Ellos son: en primer lugar, la interrelación entre dos nociones que figuran estrechamente vinculadas entre sí: la de “dualidad de estructura” y la de “hermenéutica doble” y, en segundo lugar, como una propuesta que se basa en las dos nociones anteriores, la denominada “teoría de la estructuración”.

### *Las nociones “dualidad de estructura” y “hermenéutica doble”*

En la Introducción a la segunda edición de *Las nuevas reglas . . .*, y ante las objeciones que le habían realizado sus críticos, Giddens explicó por qué introdujo “la noción de dualidad de estructura”. Lo hizo para superar la perspectiva equivocada de “estructura” que procedía de la herencia durkheimiana donde parecía “restrictiva de la acción”, cuando lo que sucede en realidad es que resulta “también habilitante” (Giddens, 2001: 12). Así, el concepto “dualidad” referido al conocido como “estructura”, “conciene a la dependencia de acción y estructura” en tanto “jerarquía”

de “los modos de interconexión entre individuos y colectividades” (*ibid*: 16-17). Por lo que, en este caso, “el concepto de ‘estructura’ presupone el de ‘sistema’”; ya que, “sólo sistemas sociales o colectividades poseen propiedades estructurales”. De donde una estructura “nace sobre todo de prácticas regulares y así se anuda íntimamente a una institucionalización” y – lo que resulta lo más relevante en la propuesta de Giddens – “una estructura da *forma* a influencias totalizadoras de la vida social” (*ibid*: 18, cursivas propias del texto original).

Por todo lo anterior, cuando ya casi va terminando *Las nuevas reglas . . .*, Giddens aclara de forma más explícita qué es lo que ha deseado significar mediante la noción “dualidad de estructura”: “que una estructura social es constituida por el obrar humano, y al mismo tiempo es el medio mismo de esta constitución” y que, por lo tanto, “es el rasgo más integral de los procesos de reproducción social” (*ibid*: 150, 154). Y en su Conclusión, titulada precisamente “nuevas reglas del método sociológico”, expresa algo en lo que insistió en la Introducción a la segunda edición: “*Las estructuras no deben conceptualizarse si impusieran simplemente constreñimientos al obrar humano, sino en tanto son habilitadoras*” (*ibid*: 193, cursivas propias del texto original). Con ello, Giddens tomaba distancia tanto del estructuralismo como del funcionalismo, a quienes les reconocía sus aportes; pero a los que consideraba con serias deficiencias en su análisis de los hechos sociales.

Ahora bien, estrechamente vinculada con la noción de “dualidad de estructura” en la obra de Giddens figura la de “hermenéutica doble”. La misma “supone”: en primer lugar, “penetrar y aprehender los marcos de sentido que intervienen en la producción de la vida social por los actores legos” y, en segundo lugar, “reconstruirlos en los nuevos marcos de sentido que intervienen en esquemas técnicos conceptuales”. Por lo que, la “relación de reciprocidad entre sentido común y teoría técnica es un rasgo peculiar (. . .) de la investigación social” (*ibid*: 102-103). Debido a esto: por un lado, “el observador sociológico no puede construir un metalenguaje técnico que no esté conectado con las categorías del lenguaje natural” y, por el otro, “el estudio de la conducta social depende del dominio de un saber mutuo”, que le “plantea problemas hermenéuticos al observador según el grado en que su objeto de estudio esté enredado en formas de vida que no le son familiares” (*ibid*: 182-183).

Por último, cuando llega a la Conclusión, Giddens hace ver la “considerable complejidad” de la “hermenéutica doble”. Ella reside en que “la conexión no establece una circulación de sentido único”, sino que “hay un continuo ‘deslizamiento’ de los conceptos construidos en sociología”, mediante el cual “se apropian de ellos aquellos individuos para el análisis de cuya conducta fueron originalmente acuñados” (*ibid*: 194).

### La teoría de la estructuración.

En el apartado del tercer capítulo de *Las nuevas reglas . . .* que tituló “La producción y reproducción de una estructura”, Giddens explicó que introdujo “la noción de *estructuración*” para que en la “teoría social” no se cayera “en los fracasos del estructuralismo o del funcionalismo”, sino que se llegara – una pretensión que quizás podría considerarse como poco acorde con la objetividad que debe lograr la ciencia, aun cuando no se la conciba en términos positivistas – al “**verdadero lugar explicativo** de un análisis estructural”. Aquel que procurara determinar “las condiciones que gobiernan la continuidad y la disolución de estructuras o de tipos de estructura” (*ibid*: 148, negritas añadidas). De allí que los “procesos de estructuración” enlacen “la *integración o transformación estructural* de las colectividades u organizaciones como sistemas con la *integración o transformación social* de la interacción en el mundo de vida” (*ibid*: 152, cursivas propias del original).

Más adelante, cuando ya estaba concluyendo *Las nuevas reglas . . .*, Giddens se refirió a la interacción que está implicada en “los procesos de estructuración”. Se trata de “una *interrelación de sentidos, normas y poder*”, tres conceptos que concibe como “analíticamente equivalentes en tanto términos ‘primitivos’ de la ciencia social” y que, “desde un

punto de vista lógico” se encuentran “*implícitos tanto en la noción de acción intencional como en la de la estructura*”. La explicación de esto reside en que “todo orden cognoscitivo y moral es al mismo tiempo un sistema de poder, que incluye un ‘horizonte de legitimidad’” (*ibid*: 193, cursivas propias del original).

Ahora bien, resulta útil para interpretar mejor el concepto, considerar la manera en que Giddens amplió posteriormente sus observaciones en cuanto a la “teoría de la estructuración”. Lo hizo en sus otras dos obras ya citadas, en las que se dedicó a profundizar sus planteos teóricos. En primer lugar, en *Problemas centrales en teoría social. Acción, estructura y contradicción en el análisis social* – donde resulta fundamental el concepto “estructura” al que ya se ha hecho referencia en este trabajo – sostiene de manera explícita: “La teoría de la estructuración elaborada en el presente libro podría ser leída como un *manifiesto no funcionalista*”. Como suele hacer en sus obras, Giddens explica luego el por qué de una declaración tan rotunda: “De acuerdo con la teoría de la estructuración, los sistemas sociales carecen totalmente de propósito, razones o necesidades; sólo los individuos humanos los poseen”. Por lo que, para él, “*Debe declararse inválida toda explicación de la reproducción social que le impute una teleología a los sistemas sociales*” (Giddens, 2018: 19, cursivas propias del original).

En segundo lugar, en la otra obra de Giddens ya citada, y cuyo subtítulo (*Bases para la teoría de la estructuración*) lo dice todo, el sociólogo inglés dedicó su primer capítulo a exponer los que denominó “Elementos de la teoría de la estructuración”. Así, aclaró que una de “las tesis principales de la teoría de la estructuración” reside en “que las reglas y los recursos que se aplican a la producción y reproducción de una acción social son, al mismo tiempo, los medios para la reproducción sistémica”. E inmediatamente colocó entre paréntesis una noción ya citada en este trabajo: “la dualidad de estructura”, sobre la que manifestó más adelante lo siguiente: “La dualidad de estructura es en todas las ocasiones el principal fundamento de continuidades en una reproducción social por un espacio-tiempo”. Una nota aclaratoria que a su vez se basa en una nueva referencia a la noción de “estructura”. Esta “no existe con independencia del saber que los agentes poseen sobre lo que hacen en su actividad cotidiana”. Ello se debe a que “Los agentes humanos siempre saben lo que hacen en el nivel de una conciencia discursiva” (Giddens, 2003: 55; 62-63).

En lo presentado en el párrafo anterior, puede notarse una vez más, entonces, la profunda interrelación que existe, con respecto a los planteos teóricos de Giddens, entre las nociones “estructura” y “dualidad de estructura” y la “teoría de la estructuración”.



## Inconmensurabilidad entre las metodologías propuestas por Durkheim y Giddens

Como ha sucedido con otros autores, Giddens destaca en cuanto a los aportes de Thomas Kuhn a la filosofía de la ciencia su concepto de “paradigma” y hasta evalúa – aunque reconoce en una nota de pie de página que Kuhn aclaró mejor su posición en algunos de sus textos posteriores – que en *La estructura de las revoluciones científicas* “exagera (. . .) la unidad interna de los paradigmas” (Giddens, 2001: 172). En esto coincide con Robert Friedrichs, quien desde otra perspectiva – a pesar de sentirse deudor “para con la penetrante percepción de Kuhn sobre los ciclos vitales de los paradigmas científicos” (Friedrichs, 1977: 19) – consideró que “el grado de dominio paradigmático que Kuhn percibe en la historia de las ciencias naturales no se descubriría ni siquiera en la sociología norteamericana de la década de 1950” (*ibid*: 35-36). Sin embargo, en uno de sus últimos trabajos, Kuhn enfatizó que la “noción” de “inconmensurabilidad” – y no la más conocida y citada de “paradigma” – había sido “la innovación central” que había introducido en la obra citada por Giddens (Pérez Ransanz, 1999: 83).

Dado lo anterior, en este trabajo se ha considerado pertinente recurrir a la noción de “inconmensurabilidad”, de acuerdo con el texto específico (“Conmensurabilidad, comparabilidad y comunicabilidad”) escrito por Kuhn para explicarla – o sea que dos teorías son inconmensurables cuando “no hay ningún lenguaje (. . .) al que ambas teorías concebidas como conjuntos de enunciados, puedan traducirse sin resto o pérdida” (Kuhn, 1996: 100) – para realizar un abordaje de las diferencias existentes entre las metodologías propuestas por Durkheim y Giddens.

### *Inconmensurabilidad conforme a sus principales fundamentos epistemológicos*

Conforme a lo que ya se trató en su debido momento, las reglas del método sociológico propuestas por Durkheim tienen en el positivismo – aunque no tan evolucionista como el de Comte – y en lo que Durkheim denomina, conforme ya se ha visto, “racionalismo científico” y que no es más que un cientificismo – a pesar de que tomara distancia de autores como Spencer – a sus dos principales fundamentos epistemológicos. Por lo que, en su propósito de que la sociología lograra una objetividad similar a la que habían alcanzado las ciencias naturales, Durkheim enfatizó de un modo excesivo la preeminencia de la sociedad sobre el individuo. Según el sociólogo holandés Harry Hoefnagels: “El error de Durkheim radica, sobre todo, en atribuir excesiva importancia al grupo”. Este error lo condujo a fijarse

“exclusivamente en el influjo que el grupo ejerce en sus miembros”, olvidándose, “que los miembros, por su parte, determinan también el carácter del grupo” (Hoefnagels, 1967:28).

Giddens, en cambio, a partir de los aportes no sólo de Schütz, a cuyo análisis ya se ha hecho referencia, sino también de Peter Winch, señala que “cada uno a su manera destaca la importancia de la reflexividad o la autoconciencia en la conducta humana”. Lo que lleva a ambos autores a proponer que cuando los científicos sociales describen conductas sociales deben “depender de las tipificaciones utilizadas por los miembros de la sociedad para describir o explicar sus acciones” (Giddens, 2001: 33). Es así como, el sociólogo inglés, luego de desarrollar su crítica a las sociologías comprensivas y de definir su “teoría de la estructuración” con base en las nociones de “dualidad de estructura” y “hermenéutica doble”, propuso que “*El observador sociológico no puede volver asequible la vida social como un ‘fenómeno’ para la observación*” si, al mismo tiempo, “*no toma su saber sobre ella como un recurso por el cual la constituye como un ‘tema de investigación’*” (*ibid*: 193, cursivas propias del original).

De modo que, puede concebirse la teoría sociológica propuesta por el sociólogo inglés como una “metateoría”, ya que si “la actividad metateórica se basa en las capacidades reflexiva y recursiva del actuar humano”, la teoría social a la que se refiere Giddens puede interpretarse como “un caso ejemplar para el reconocimiento de la problemática metateórica” (García Selgas, 1994: 21 y 111).

### *Inconmensurabilidad según sus interpretaciones de la tarea sociológica*

Al referirse a los vínculos entre modernidad y exclusión, Guillermo Ruiz recuerda que para Giddens la “radicalización” de aquello que está implícito en “la modernidad” incluye, además del “problema de la desprotección simbólica”, también “el de la disgregación”, debido a la implantación de “una nueva sociabilidad que depende fundamentalmente del mercado, en razón del violento avance de las posiciones neoliberales a partir de la reestructuración de la economía”. Ante una situación como la descrita, Ruiz se pregunta “¿Qué es lo que puede aportar Durkheim en este momento?” Y su respuesta es que: “aun hoy es válida su idea de que resultaba inconsistente tratar de ‘construir inmediatamente un orden estable sobre los cimientos intelectuales de la modernidad’”. Esto, continúa citando a Durkheim, “hasta tanto los valores de la ciencia y los de la democracia liberal se enraizaran en configuraciones sociales tan sólidas y cohesionantes como aquellas fundadas en los pilares de la religión y la familia” (de Ípola, 1998: 90 y 91).

Conforme puede notarse el anterior sería un ejemplo de cómo puede descubrirse – a pesar de la distancia temporal entre ambos a la que ya se ha hecho referencia – un cierto nivel de conmensurabilidad entre las perspectivas teóricas de Durkheim y de Giddens a la hora de realizar un análisis sociológico de las problemáticas contemporáneas. Sin embargo, según lo que ha podido desarrollarse en los puntos anteriores, el nivel de inconmensurabilidad entre las metodologías propuestas por ambos autores es mucho más claro respecto de la interpretación que realiza cada uno de ellos en cuanto a lo que debe ser la tarea llevada adelante por la sociología.

La propuesta de Giddens para “los que trabajan en teoría social” expuesta en *Las nuevas reglas . . .* fue que “se deben aplicar primero y ante todo a reelaborar concepciones sobre el ser y el hacer del hombre, sobre la reproducción social y la transformación social” (ibid: 21). Por otro lado, Mercedes Kerz hace ver que “Giddens privilegia la teoría social por sobre la teoría sociológica porque, a su juicio, esta última tiene márgenes más estrechos”. Por lo que, desde la perspectiva del sociólogo inglés, “la teoría social es omnicomprendensiva porque no está vedada a ninguna comunidad académica específica. De la misma manera como antes lo fue la filosofía, ésta es el tronco que todos comparten” (Fernández, 2004: 194).

Nada de esto resulta compatible con la perspectiva de Durkheim, ya que él, de acuerdo con lo ya expuesto en los puntos anteriores: por un lado, le negó importancia a la participación del individuo dentro de la sociedad y, por el otro, concibió a los hechos sociales como cosas. Es así como, para el sociólogo francés, “el enfoque racional de la ciencia implicaba una convicción de que el **comportamiento humano era reducible a relaciones de causa y efecto**” (Di Tella, 2008:203, negritas añadidas). Algo que para Giddens, según lo analizado en los puntos anteriores, resultaba de una estrechez incompatible con la labor que debía desarrollar la sociología como ciencia que podía realizar un aporte a favor de la interpretación de la sociedad. Por ello, para él “las tareas primarias del análisis sociológico” eran dos. La primera: “*La explicación y mediación hermenéuticas de formas de vida divergentes dentro de metalenguajes descriptivos de ciencia social*”. La segunda: “*La explicación de la producción y reproducción de la sociedad como el resultado logrado de un obrar humano*” (Giddens, 2001: 194-195).

Si se toma en cuenta la inconmensurabilidad entre las metodologías propuestas por Durkheim y Giddens que se ha señalado, podría considerarse que la teoría social del segundo sería menos “forzada” – conforme a lo expuesto por François Dubet, sociólogo francés especializado en sociología de la educación – que la teoría sociológica del primero. En efecto, para Dubet – quien define a sus “libros más teóricos”

como “pausas y balances” más que como “verdaderas obras de propuestas teóricas” (Dubet, 2012: 101) – la teoría sociológica tradicional, de la que Durkheim, de acuerdo con lo que se ha destacado, es un representante de primer nivel, se basaba en “un paradigma central, una pequeña cantidad de proposiciones bastante sencillas, de las cuales se demuestra que se aplican a una multiplicidad de casos y de problemas”. Pero para el sociólogo de la educación, en la medida en que se tome distancia “de la idea de que la acción social procede de una lógica central, esa estrategia teórica parece cada vez más forzada” (ibid: 103).

## Conclusión

Como ha podido recordarse – ya que esto es algo muy conocido no sólo dentro del campo de la sociología, sino también en lo que respecta a las ciencias sociales en general – Émile Durkheim fue uno de los fundadores de la teoría sociológica y su obra *Las reglas del método sociológico* es donde realiza la presentación más específica de los fundamentos epistemológicos de su metodología sociológica. Por otro lado, entre los autores de la segunda generación de teóricos de la sociología, Anthony Giddens constituye uno de sus representantes más destacados. A tal punto que, ocho décadas después de la publicación de *Las reglas . . .*, dio a conocer una obra en la que reformuló la propuesta metodológica de Durkheim: *Las nuevas reglas del método sociológico*. Una reformulación que implicó no sólo la superación del positivismo y del cientificismo de Durkheim, que prácticamente da por hecho, sino también – aunque las tome como punto de partida – las contribuciones al análisis sociológico realizadas por las “sociologías comprensivas”, que también se propusieron superar los planteos durkheimianos.

Es así como en este trabajo ha podido reconocerse un significativo nivel de inconmensurabilidad entre las propuestas metodológicas de Durkheim – que se pueden ubicar, junto con las de Marx y Weber, dentro de la teoría sociológica clásica – y las propias de Giddens, que – acorde con los profundos cambios sociales y científicos producidos a lo largo del siglo XX, y en concordancia con la labor desarrollada por otros autores entre los que pueden citarse a Bourdieu y Habermas – focaliza la tarea que debe realizar la sociología en la interpretación de los fenómenos sociales que tiene como objetos de estudio. Labor que enfrenta con menos pretensiones de precisión que las presentes en el positivismo, y con mayor reconocimiento de las limitaciones del sociólogo, mediante una actitud reflexiva sobre el desenvolvimiento de éste, conforme al ejercicio de la doble hermenéutica a la que debe atenderse. Razón por la que se sitúa en la perspectiva de una “metateoría” a la que Giddens prefiere denominar “teoría social”.

Resulta evidente que las obras de Durkheim y Giddens, que han sido analizadas como representativas de la metodología que propusieron estos clásicos de la teoría sociológica, responden a sus contextos históricos (fines del siglo XIX, en cuanto a la primera; finales del siglo XX, sobre todo teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en su segunda edición, que data de 1993, en cuanto a la otra); socio-económico-culturales (consolidación de la era industrial, con todo lo que ello implicó, respecto de la primera; crisis del modelo industrial debida a los cambios tecnológicos y sus derivaciones, con respecto a la segunda) y de desarrollo científico, en concordancia con el estado de la “ciencia normal” del momento (perduración del prestigio del positivismo en cuanto a la primera; fuerte reacción antipositivista en relación con la segunda).

Debido a lo señalado en el párrafo anterior, era de esperarse que existieran grandes diferencias entre las propuestas metodológicas realizadas por Durkheim y Giddens, por lo que guardan entre sí un importante grado de inconmensurabilidad. Lo que no perjudica los aportes relevantes para el análisis de la sociedad, tanto desde una perspectiva diacrónica como desde una perspectiva sincrónica, que puede realizarse cuando se recurre a cada una de ellas, de acuerdo con su aplicabilidad a los objetivos que se quieran lograr mediante determinados análisis sociológicos ●

## Bibliografía

Alvarado, M. (2009), *Paratexto*. Bs. As. Eudeba.

Aron, R. (1992), *Las etapas del pensamiento sociológico. II. Durkheim-Pareto-Weber*. Bs. As.: Siglo veinte.

Aronson, P.; Conrado, H. (1999), *La teoría social de Anthony Giddens*. Bs. As.: Eudeba.

Blázquez, F. (1997), *Diccionario de las ciencias humanas*. Estella, Navarra: Verbo Divino.

Bottomore, T.; Nisbet, R. (2001), *Historia del análisis sociológico*. Bs. As.: Amorrortu.

Boudon, R.; Bourricaud, F. (1993), *Diccionario crítico de Sociología*. Bs. As.: EDICIAL.

Dalera, O. (2006), *Breve manual de sociología general*. Bs. As.: Biblos.

Di Tella, T. y otros (2008), *Diccionario de ciencias sociales y políticas*. Bs. As.: Emecé.

Dogan, M ; Pahre, R. (1993), *Las nuevas ciencias sociales. La marginalidad creadora*. México: Grijalbo.

Dubet, F. (2012), *¿Para qué sirve realmente un sociólogo?*. Bs. As.: Siglo veintiuno.

Durkheim, E. (1993), *Escritos selectos. Introducción y selección de A. Giddens*. Bs. As.: Nueva Visión.

Durkheim, E. (1996), *Las reglas del método sociológico*. Bs. As.: Fausto.

Fernández, M., (comp.), (2004), *Nombres del pensamiento social. Miradas contemporáneas sobre el mundo que viene*. Bs. As.: Ediciones del signo.

Friedrichs, R. (1977), *Sociología de la sociología*. Bs. As.: Amorrortu.

García Selgas, F. J. (1994), *Teoría social y metateoría hoy. El caso de Anthony Giddens*. Madrid: Siglo XXI Española.

Giddens, A. (1993), “Introducción” a Durkheim, E. *Escritos selectos*. Bs. As.: Nueva Visión.

Giddens, A. (2003), *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Bs. As.: Amorrortu.

Giddens, A. (2001), *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Bs. As.: Amorrortu.

Giddens, A. (2018), *Problemas centrales en teoría social*. Bs. As.: Prometeo.

Hoefnagels, H. (1967), *Introducción al pensar sociológico*. Bs. As.-México: Carlos Lohlé.

Kuhn, T. S. (1996), *¿Qué son las revoluciones científicas? y otros ensayos*. Barcelona: Paidós.

Ípola, E. de, comp. (1998), *La crisis del lazo social. Durkheim, cien años después*. Bs. As.: Eudeba.

Nisbet, R. (2003), *La formación del pensamiento sociológico. Tomo I*. Bs. As.: Amorrortu.

Pérez Ransanz, A. R. (1999), *Kuhn y el cambio científico*. México: FCE.

Portantiero, J. C., comp. (1977), “Introducción” en *La sociología clásica: Durkheim y Weber*. Bs. As.: CEAL.

Smelser, N; Warner, S. (1982), *Teoría sociológica. Análisis histórico y formal* Madrid: Espasa-Calpe.

Steiner, P. (2003), *La sociología de Durkheim*. Bs. As.: Nueva Visión.

Timasheff, N. (1984), *La Teoría Sociológica. Su naturaleza y desarrollo*. México: FCE.

Williams, R. (2003), *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Bs. As.: Nueva Visión.